INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Mesetas Meta, 09 de septiembre de 2026

En la Oficina de la Secretaría de Desarrollo Social se da inicio al Informe de evaluación de los requisitos habilitantes de la Selección de Mínima Cuantía No. SMC-071-2026, que tiene por objeto seleccionar al contratista que adelantara la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y OTROS ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS, EN EL MUNICIPIO DE MESETAS".** Por lo anterior se encuentra que se presentaron para el presente proceso CUATRO (04) OFERTA así:

⊕ Panel abierto Opciones

Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
D&S MORALES SAS	Oferta en evaluación	3/09/2026 16:44	48.000.000 COP
Helse	Oferta en evaluación	3/09/2026 15:58	42.921.396 COP
MESMETCOL P&P	Oferta en evaluación	2/09/2026 23:23	48.726.502 COP
GRUPO DE TRABAJO H&D SAS	Oferta en evaluación	2/09/2026 14:58	31.292.000 COP

teniendo en cuenta que la oferta de D&S MORALES SAS, no cumplió con las condiciones de la invitación, se le otorgo la oportunidad procesal de subsanar.

El comité evaluador Analizando los soportes de subsanación radicados oportunamente se evidencia que el proponente D&S MORALES SAS incurre en la causal de rechazo:
i)Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por el Municipio o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta

aunado a lo anterior se presentan las siguientes apreciaciones jurídicas y legales en protección al derecho de igualdad frente a los demás oferentes que diligentemente desde el inicio radicaron bien su oferta teniendo en cuenta el articulo 13 CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

MATERIAL PROBATORIO
1- El proponente presentó oferta inicial con soportes de pagos de seguridad social y composición accionaria, suscritos por el Contador Público JULIO EDUARDO VARGAS LARROTA
2- El Evaluador evidenció inconsistencias en los documentos aportados por el Contador JULIO EDUARDO VARGAS LARROTA con relación al incumplimiento de la actualización de su registro profesional como lo ordena el artículo 25 de la resolución D-0035 DE 2024
3- Se otorgó término perentorio de subsanación para que aclarara y allegara los documentos del mismo Contador con la actualización de su registro.
4- En etapa de subsanación el proponente NO subsanó los documentos del mismo Contador" situación preexistente", sino que APORTÓ DOCUMENTOS TOTALMENTE NUEVOS suscritos por OTRO Contador Público diferente de nombre MARLY DIAZ PABON

El Comité Evaluador RECHAZA la subsanación por violación al Principio de Igualdad - Art. 13 C.P. y Art. 24 Ley 80 de 1993 y Prohibición de Mejora de Oferta - Art. 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015. SE CONFIGURA MEJORA

DE OFERTA al cambiar de Contador Público en etapa de subsanación, hecho que no es subsanable violando el Art. 5 Ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015.

"Cambiar el contador que avala pagos de seguridad social y composición accionaria. Eso no es subsanar, es mejorar y reemplazar la oferta.

"Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia del 26 de febrero de 2014, Rad. 26.710 y Sentencia del 12 de noviembre de 2020, Rad. 63.981:"La facultad de subsanar no puede entenderse como una oportunidad para que el proponente mejore, adicione o modifique su propuesta en perjuicio de los demás oferentes que actuaron con diligencia. El oferente no puede presentar un profesional nuevo con ocasión de la subsanación."

Se procede a evaluar al oferente **MESMETCOL P&P** que cumplió el segundo mejor precio sin superar el presupuesto oficial, de la siguiente manera:

1. CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**		
	SI	**NO**	**N/A**
Carta de presentación (anexo No. 01), diligencio el anexo suministrado por la entidad.			
Acreditación de la existencia y representación legal o registro mercantil **Fecha de expedición:** 02/09/2026 con código de verificación VdGfCHWeDW validado en cámara de comercio de Villavicencio **Año de renovación:** 2026 **Actividad comercial:** El objeto social deberá estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección y/o 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir y/o 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir **Objeto social:** Cumple **Vigencia:** Cumple	X		
En caso de que la persona jurídica sea una entidad sin ánimo de lucro, esta deberá aportar el documento de inspección, vigilancia y control de la entidad competente, con fecha de expedición de la presente vigencia.			X
Documento de conformación del consorcio o unión temporal			X
Facultad o autorización para contratar			X
Aportes al sistema de seguridad social y aportes legales (anexo No. 02), diligencio el anexo suministrado por la entidad.	X		
Copia de la cedula de ciudadania	X		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO: Este certificado permite verificar el Régimen Tributario al cual pertenece el proponente, debe tener máximo 30 días de impresión. NOTA: debe tener la misma clasificación del Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil.	X		
Inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar, (anexo No. 03) diligencio el anexo suministrado por la entidad.	X		
Verificación de antecedentes: • certificado de antecedentes disciplinarios. • certificado de antecedentes fiscales. • certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales. • certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	X		
Compromiso anticorrupción (anexo No. 04) diligencio el anexo suministrado por la entidad.	X		
¿Proceso limitado a mipyme? SI	X		

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta: Su cuantía debe ser no inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL, con una vigencia: TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del presente proceso, Asegurado/Beneficiario:			X
2. EXPERIENCIA MÍNIMA			
El proponente deberá acreditar una experiencia específica que se ajuste a las siguientes especificaciones: • Un (01) contrato terminado y liquidado al cierre del plazo para presentar propuesta, celebrado con entidad pública y/o privada. • El objeto debe corresponder compraventa y/o suministro y/o adquisición al fortalecimiento deportivo e incluir dentro de sus actividades: Uniformes deportivos futbol, trofeo y Guantes de Boxeo. • El valor ejecutado del contrato no debe ser inferior al cien (100%) del Presupuesto Oficial estimado. • número y fecha del contrato. • Nombre de la entidad contratista. • Nombre del contratante. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de inicio • Fecha de terminación • Fecha de liquidación • Ítems o actividades ejecutadas, estableciendo como mínimo la unidad y la cantidad ejecutada de cada una de los Ítems y que se pueda verificar la información requerida por la Entidad para el presente proceso. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Totalidad de los facturas o documentos equivalente generados. C. Copia de los comprobantes de pago por el servicio prestado o bienes entregados. D. extractos o certificaciones de pagos bancarios donde se logre constatar el pago del suministro entregado En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastara con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.	X		

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el MUNICIPIO tomara para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el Contador Público o Revisor Fiscal (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida. Por tanto, no se deben relacionar más de un (01) contratos por proponente. En caso de relacionarse más de uno (01) contratos, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificara solo el primero (01) en el orden en que aparezca relacionado en los documentos habilitantes.			

El oferente aporto la documentación exigida: en relación con la capacidad jurídica, por lo tanto, es **HÁBIL** en la evaluación de los requisitos habilitantes.

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto asignado por el Municipio de Mesetas Meta para el presente proceso de selección, es por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($48.726.502).** De acuerdo al estudio de costos efectuado que forma parte integral como documentos previos del proceso de contratación. Amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal: No CDP No. 529 del 20 de agosto de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda.

Revisión y corrección aritmética, se procede a verificar las operaciones elaboradas por el proponente, según lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de la siguiente manera:

Proponente	MESMETCOL P&P
Valor propuesta económica	48.726.502

La oferta presentada **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la Entidad en la invitación publica

RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR: Teniendo en cuenta que el MESMETCOL P&P, **CUMPLE** con las condiciones exigidas por el Municipio en la Invitación Publica, se recomienda la ACEPTACION DE SU OFERTA.

Cordialmente,

ZAIRA ALEJANDRA ORREGO SERNA
Secretaria De Desarrollo Social

Proyecto: Nancy Milena Umaña Gómez/Asesora en contratación
Revisó: Zaira Alejandra Orrego Serna/ secretaria De Desarrollo Social